

EMPRESARIAL					No. CONTRATO	
TRANSPORTADOR:	Steven Zuluaga Diaz - Walter Acevedo					
NIT:	10001013681	TELEFONO:	3044141749			
CONTRANTANTE:	Hernan Dario Cano Quintero					
NIT.	71.745.072	TELEFONO	3155874692			
DIRECCION:	C/140 #88-33		EMAIL:			
NOMBRE R/L			CC			
OBJETO DEL CONTRATO:	Tiene como objeto la prestación del servicio de transporte de los funcionarios, empleados o contratistas de la contratante, desde la residencia o lugar de habitación hasta el lugar en el cual deban realizar la labor, incluyendo traslados a lugares no previstos en los recorridos diarios, de acuerdo con los términos y la remuneración pactada entre las partes.					
CONVENIO						Nit.
NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA				
CONDICIONES DEL CONTRATO						
VEHICULO	PLACA: 5N1V150	MODELO: 2014	MARCA: NISSAN			
	No INTERNO 1007	CLASE: micro	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T			
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación					
	FECHA DE INICIO	DIA 26	MES JULIO	AÑO 2025		
	FECHA DE TERMINA	DIA 26	MES JULIO	AÑO 2025		
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ 500.000					
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.					
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos				
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. _____ b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está fuera del radio de acción acordado por la distancia, está sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.				
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	Medellin		HORA SALIDA		
	DESTINO	Santuario		HORA LLEGADA		
	AREA DE OPERACION	Municipal A. Metropolitana		Departamental	Nacional	
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN					
	NO. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.				
RESPONSABLE CONTRATO	CC TELEFONO					
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.					A los días	Del mes/año
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de					Hernan Dario C.	
CC.	TRANSPORTADOR	CC.	CONTRATANTE			